

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 326 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: OCTUBRE 30 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CAMILA MARIA LONDOÑO CORREA Y OTROS	SOCIEDAD PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A	3 días, art. 110 y 326 C.G.P.	2019-00001-00	  

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario